



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 36/21. PIE N° 20/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 07 de abril de 2021
H.C.M. PIE N° 20/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 1949

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 36 de 07 de abril de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 691/21, emitido por el concejal Sr. Santiago Vargas Beltrán, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 20/21

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días hábiles, remita respuesta al ente deliberante del Concejo Municipal, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, según el siguiente cuestionario como presidente del Directorio de ELAPAS:

1. Remita su autoridad, los antecedentes de la Resolución de Directorio N° 006/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 y Resolución de Directorio N° 015/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020.
2. Informe su autoridad, si se tiene respuesta a la fecha por parte de la Contraloría General del Estado como establece el artículo segundo de la Resolución de Directorio N° 015/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020.
3. Informe su autoridad, el grado de cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Autonómica Municipal 375/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019.
4. Informe su autoridad, el grado de cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Autonómica Municipal 375/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**